



**D. JOSÉ IGNACIO HORNILLOS LUIS, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA (BURGOS).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el **día dos de julio de dos mil veintiuno**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

**“5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE FINCA SITA EN VILLASUSO DE MENA CON REFERENCIA CATASTRAL Nº 4401206VN7740S0001LB.-** Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Expediente Nº 613/2021 relativo a la segunda enajenación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, de una parcela sita en suelo urbano consolidado de la Entidad Local de Villasuso de Mena (referencia catastral Nº 4401206VN7740S0001LB).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de Diciembre de 2020, se convoca nueva licitación y se encomienda la realización de los Pliegos y nueva valoración de la misma.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, y acuerda por unanimidad, en votación ordinaria:

1º) Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, para enajenar, convocando su licitación, la parcela con referencia catastral Nº 4401206VN7740S0001LB sita en suelo urbano consolidado de la Entidad Local de Villasuso de Mena.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación del citado bien patrimonial por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

3º) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación para que durante el plazo de 15 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa, su visto bueno y sello de la Corporación, en Villasana de Mena a diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

